

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

## Certificado de cuota de funerales

---

Última actualización: 09 agosto, 2019

---

### Descripción

Permite solicitar un certificado que acredite el monto de la cancelación del beneficio de cuota de funerales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **Casa Matriz, agencias u oficinas regionales de Capredena, y por correo electrónico.**

### ¿A quién está dirigido?

Persona que se hizo cargo de los gastos funerarios del pensionado/a o montepiada/o.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente de la persona que realizó el pago de la asignación por muerte a la funeraria (en oficina: sólo debe mostrarla al funcionario/ que lo atienda).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Qué vigencia tiene?

El certificado tiene una vigencia de tres meses desde su emisión.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a [Casa Matriz](#) o a [una agencia u oficina regional de Capredena](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de cuota de funerales.
4. Entregue los documentos requeridos e indique al consultor/a que lo atiende el lugar al que deberá presentar el certificado.
5. Indique cuál es la modalidad de envío del certificado: retiro en oficina, correo electrónico o envío a domicilio.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, el cual estará disponible en siete días hábiles (una vez recepcionada la documentación en Capredena del cobro realizado de este beneficio en el BancoEstado).

Si requiere más información, llame al **Call Center Capredena 600 830 6700**. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:15 a 17:30 horas.

#### Correo:

- Reúna los antecedentes requeridos.
- Envíe un correo a [atencion.publico@capredena.cl](mailto:atencion.publico@capredena.cl) adjuntando una carta escaneada con todos sus datos (nombre, RUT, teléfono) indicando lo que solicita, registrando al final del texto su firma y foto de su cédula de identidad vigente (por ambos lados).
- Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, el cual podrá recibir en un plazo de siete días hábiles contados desde la recepción de la solicitud en el área responsable, a través de la modalidad seleccionada: carta certificada enviada al domicilio, correo electrónico o retiro en una agencia regional de Capredena.

Si requiere más información, llame al Call Center Capredena 600 830 6700. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:15 a 17:30 horas.